

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/18701		1	2 - 2
3	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_emprendimiento - 2 rectificada.pdf	6022518_20181203_083348.pdf	2	3 - 4
4	Propuesta Gasto-transferencia crédito MC71-2018.pdf	6022662_20181203_083348.pdf	1	5 - 5
5	Propuesta Gasto3-transferencia crédito MC71-2018.pdf	6026611_20181203_083348.pdf	1	6 - 6
6	PROVIDENCIA-transferencia crédito.MC71-2018	6025306_20181203_083348.pdf	1	7 - 7
7	INFORME-ESTAB.-transferencia crédito.pdf	6026708_20181203_083348.pdf	2	8 - 9
8	DECRETO-transferencia crédito.pdf	6026711_20181203_083348.pdf	1	10 - 10

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/18701

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 03-12-2018 08:33:48)

ASUNTO: MC TRANSFERENCIA CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO. EMPRENDIMIENTO-IFS-TURISMO

Resguardo del documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_ emprendimiento - 2 rectificada.pdf

SHA1: 59708A11830D25034B0BC8E52E4CD862EF01AEFE

CSV: B26EBBCCA907FDA1B7BB Fecha de inserción : 27-11-2018 14:43:07

Resguardo del documento: Propuesta Gasto-transferencia crédito MC71-2018.pdf

SHA1: 37EED5278722D81F36E9F7E2BA0D461FABF57E76

CSV: 3B853F68250FC725D35B Fecha de inserción : 28-11-2018 11:09:15

Resguardo del documento: Propuesta Gasto3-transferencia crédito MC71-2018.pdf

SHA1: 53310AEE90A68DA98614BE28B879D906D3B1DED5

CSV: 10BA4E38E2B0A2AE9B86 Fecha de inserción : 28-11-2018 12:31:17

Resguardo del documento: PROVIDENCIA-transferencia crédito.MC71-2018

SHA1: 88A240857757B16801B2FE9B43EEA63E12A548C4

CSV: 312DFF6E57DB486AE502 Fecha de inserción : 28-11-2018 10:48:21

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.-transferencia crédito.pdf

SHA1: 97EBF71ADA235E84D648054BD8820562D98672A1

CSV: B2B23880FE7D477A506E Fecha de inserción : 29-11-2018 14:30:21

Resguardo del documento: DECRETO-transferencia crédito.pdf

SHA1: 68C33F9E1768CCE146D77ED32CAEA39E1FFE49F3

CSV: 1AAFC5D18208529FDF59 Fecha de inserción : 29-11-2018 14:29:58



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS
Ref: MCR/bpl
Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.
Expte. GEX: 14980/2018

PROPUESTA DEL DELEGADO DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN Y TURISMO

Habiéndose previsto en el Presupuesto General para 2018 la partida presupuestaria “Subvenciones Concurrencia Competitiva Incentivos al Emprendimiento” dotada con 7.000,00 €; posteriormente incrementada con 12.000,00 € procedentes de la partida presupuestaria “Subvenciones Cheque Emprendimiento” ante la oportunidad de primar la primera línea de ayudas con el fin de promover el desarrollo del tejido empresarial local mediante el apoyo a la actividad emprendedora y el fomento del autoempleo en la ciudad de Montilla; una vez convocada la mencionada línea de ayudas *Incentivos al Emprendimiento* con un presupuesto total de 19,000,00 € (para 31 beneficiarios aprox.), y a la vista del número de solicitudes recibidas (70), se plantea la oportunidad de incrementar en lo posible el crédito correspondiente, que en ningún caso conllevará una nueva apertura de plazo de solicitud de ayudas de la convocatoria.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B26E BBCC A907 FDA1 B7BB



B26EBCCA907FDA1B7BB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 27/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

	PARTIDA	IMPORTE
PROGRAMA ACTIVIDADES DESARROLLO	60 433 22612	2.000,00 €

ALTA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. CONC. COMP. INCENTIVOS EMPRENDIMIENTO	60 433 47003	2.000,00 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

EL DELEGADO DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y TURISMO

(Firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B26E BBCC A907 FDA1 B7BB



B26EBCCA907FDA1B7BB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 27/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 71/2018; 2018/18701
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
EMPENDIMIENTO-IFS 2018-REHABILITACION PARQUE CANTAREROS

PROPUESTA TTE. ALCALDE HACIENDA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
21-171-61908IFS 2018-REHABILITACION PARQUE CANTAREROS.... 5.250	12-1621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS.... 5.250

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación presupuestaria determinada para financiación de IFS-2018 Rehabilitación Parque Cantareros.

Código seguro de verificación (CSV):

3B85 3F68 250F C725 D35B



3B853F68250FC725D35B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 28/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 71/2018; 2018/18701
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
EMPENDIMIENTO-IFS 2018-REHABILITACION PARQUE CANTAREROS-TURISMO

PROPUESTA CONCEJAL EMPLEO

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
61-432-62401 ADQUISICION CARAVANA TURISMO.... 2.283,20	61-432-22612 PROG. ACTIVIDADES TURISMO.... 2.283,20

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación presupuestaria determinada financiada con créditos de actividades del mismo centro de coste.

Código seguro de verificación (CSV):

10BA 4E38 E2B0 A2AE 9B86



(10)BA4E38E2B0A2AE9B86

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 71/2018; 2018/18701
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2018.

Código seguro de verificación (CSV):

312D FF6E 57DB 486A E502



312DFF6E57DB486AE502

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29/11/2018



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2018.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

Código seguro de verificación (CSV):

B2B2 3880 FE7D 477A 506E



B2B23880FE7D477A506E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/11/2018

Si bien supone modificar el anexo de inversiones no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en la citada base de ejecución nº 10: *“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría mermar los créditos asignados en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo (mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente”* .

En base a lo expuesto, se ha observado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II IV y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

B2B2 3880 FE7D 477A 506E



B2B23880FE7D477A506E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 71/2018; 2018/18701
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
EMPRENDIMIENTO-IFS 2018-REHABILITACION PARQUE CANTAREROS-TURISMO

DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas de los Ttes. Alcaldes que obran en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar gastos que se determinan en las aplicaciones presupuestarias que se indican.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
21-171-61908IFS 2018-REHABILITACION PARQUE CANTAREROS.... 5.250,00	12-1621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS..... 5.250,00
60-433-47003 SUBV.INCENTIVOS AL EMPRENDIMIENTO2.000,00	60-433-22612 PROG. ACTIVIDADES DESARROLLO...2.000,00
61-432-62401 ADQUISICION CARAVANA TURISMO..... 2.283,20	61-432-22612 PROG. ACTIVIDADES TURISMO..... 2.283,20

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

1AAF C5D1 8208 529F DF59



1AAF C5D18208529FDF59

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29/11/2018
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 30/11/2018